CONTRATO Nº 31-2013 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

CONTRATO Nº 31
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO

Entre la Municipalidad de Bella Vista, con RUC Nº 8001269-0, domiciliada en Av. Marcial Samaniego y Ruta VI, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. **DIGNO MARIO MÜLLER**, con Cédula de Identidad N° 953.108, y la Secretaria Municipal, Sra. **LIDIA M. MELGAREJO DE ROJAS**, con Cédula de Identidad N° 3.011.938, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **JE CONSTRUCCIONES**, domiciliada sobre Avda. 29 de Septiembre a 50 metros de la Ruta VI, del Distrito de Bella Vista, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JORGE RAMÓN ESCOBAR**, con Cédula de Identidad N° 3.443.616, en carácter de propietario de la misma, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**: el presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, para la contratación de las obras de construcción de empedrado de las calles:

Ítem	Rubro	Unidad	Cantidad
1 y 2 Construcción de Empedrado Calle Niños M. de Acosta Ñu y calle Capitán Meza – Bº. de Diciembre			
1.1	Señalización de Obra, carteles indicadores	Un.	6
1.2	Movimiento de suelo y preparación de caja	Gl.	1
1.3	Construcción de cordón cuneta de hormigón	m3	46,35
1.4	Construcción de pavimento tipo empedrado	m2	3.568,74
1.5	Construcción de badén de hormigón	m3	7,7
1.6	Compactación de empedrado	m2	3.568,74
1.7	Limpieza general de la zona de obra	Gl.	1
3 Construcción de Empedrado Calle Itapúa – Bº. Buena Vista			
3.1	Señalización de Obra, carteles indicadores	Un.	6
3.2	Movimiento de suelo y preparación de caja	Gl	1
3.3	Construcción de Cordón cuneta de hormigón	m².	38,41
3.4	Construcción de Pavimento tipo empedrado	m²	2.916,66
3.5	Construcción de badenes de hormigón	m²	7,8
3.6	Compactación de empedrado	m²	2.916,66
3.7	Limpieza general de la zona de obra	Gl.	1
4 Construcción de drenaje Calle Eusebio Ayala – Bº. Parque			
4.1	Excavación de zanja – prof:70cm - ancho 50cm.	ml	40
4.2	Piedra de rechazo	m³	10
4.3	Piedra triturada de IV	m³	5
4.4	Caño PVC 100mm	ml	40
4.5	Malla de fibra sintética Geotextil	m²	20
4.6	Relleno con tierra colorada	m³	5
4.7	Limpieza general de la zona de obra	Gl.	1
5 Construcción de Empedrado Calle Eusebio Ayala – Bº. Parque			
5.1	Señalización de Obra, carteles indicadores	Un.	6
5.2	Movimiento de suelo, desmonte de barranco y preparación de caja	Gl	1
5.3	Construcción de Cordón cuneta de hormigón	m³	38,7
5.4	Construcción de Pavimento tipo empedrado	m²	2.736,25
5.5	Construcción de badenes de hormigón	m²	5,80

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller Zr.
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 31-2013 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Ítem	Rubro	Unidad	Cantidad
5.6	Compactación de empedrado	m²	2.736,25
5.7	Limpieza general de la zona de obra	Gl.	1
6 y 7 Construcción de Empedrado Avda. Rosalia G. de Storrer e/ las calles Paralela a Ruta VI y calle Interna, y Calle Interna e/ la Avda Rosalia G. de Storrer y calle Maestro Erich Gassner. Bº 8 de Diciembre			
6.1	Señalización de Obra, carteles indicadores	Un.	6
6.2	Movimiento de suelo y preparación de caja	Gl	1
6.3	Construcción de Cordón cuneta de hormigón	m³.	22
6.4	Construcción de cordón de hormigón	m³	4,5
6.5	Construcción de Pavimento tipo empedrado	m²	2.271,02
6.6	Construcción de badenes de hormigón	m³	2
6.7	Compactación de empedrado	m²	2.271,02
6.8	Limpieza general de la zona de obra	Gl.	1
8 Construcción de Empedrado Avda. Los Yerbales e/ la Avda. Gral. Marcial Samaniego y Avda. Colonizadores. Centro Urbano			
8.1	Señalización de Obra, carteles indicadores	Un.	4
8.2	Movimiento de suelo relleno	m³	1.934
8.3	Movimiento de suelo desmonte	m³	1.460
8.4	Construcción de cordón cuneta de hormigón	m³	50,69
8.5	Construcción de cordón simple de hormigón	m³	27,62
8.6	Construcción de pavimento tipo empedrado	m²	6.884,64
8.7	Construcción de badén de hormigón	m³	3,06
8.8	Compactación de empedrado	m²	6.884,64
8.9	Sacar árboles	Un.	1
8.10	Limpieza general de la zona de obra	Gl.	1
9 - 10 Construcción de Empedrado Calle Independencia Nacional y Calle Mcal. José F. Estigarribia – Barrio 15 de Mayo			
9.1	Señalización de Obra, carteles indicadores	Un.	6
9.2	Movimiento de suelo y preparación de caja	Gl	1
9.3	Construcción de Cordón cuneta de hormigón	m³	35,7
9.4	Construcción de Pavimento tipo empedrado	m²	2.591,6
9.5	Compactación de empedrado	m²	2.591,6
9.6	Limpieza general de la zona de obra	Gl.	1

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: a) Contrato; b) Pliego de Bases y Condiciones; c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC); d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante; e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC); f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas; g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas; h) La Oferta y la lista de cómputo métrico. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Intendente Municipal

CONTRATO Nº 31-2013 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley Nº 2051): El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Bella Vista año 2.013 hasta la suma de **GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (Gs. 289.612.858);** en el objeto del gasto específico 520-30-011 y hasta la suma de **GUARANÍES SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA (Gs. 69.888.930)** en el objeto del gasto específico 520-30-001. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 248.956. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley Nº 2051): El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas Nº 03-2.013, convocado por la Municipalidad de Bella Vista, según resolución Nº 1.977/2.013. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal Nº 2.439/2.013. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será de 8 meses desde la firma del mismo, en este plazo, las partes deberán dar cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inciso c) de la Ley Nº 2051): El importe total de las obras es de (Gs. 698.889.305) GUARANIES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO, de los cuales corresponde abonar a la Municipalidad de Bella Vista **(Gs. 359.501.788) GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO** y a los frentistas (Gs. 339.387.517) GUARANÍES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Ítem Nº	Descripción	U.M.	Cantidad			Precio unitario	Precio Total		
			Municipalidad	Frentistas	Total		Municipalidad	Frentistas	Total
1 y 2	Construcción de Empedrado Barrio 8 de Diciembre: Calle Niños Mártires de Acosta Ñu, entre Ruta VI y Calle Ctan Meza. y Calle Ctan. Meza entre las calles Maestro Juaquín Weber y Defensores del Chaco.	m^2	1.791,19	1.777,55	3.568,74	31.305	56.070.025	55.649.286	111.719.311
3	Construcción de Empedrado Barrio Buena Vista: Calle Itapúa, entre las calles Concepción y 1º de Mayo.	m^2	1.617,47	1.299,19	2.916,66	31.550	51.031.021	40.898.602	92.020.623
4	Construcción de Drenaje	Unidad	1	0	1	7.922.500	7.922.500	0	7.922.500
5	Construcción de Empedrado Barrio Parque: Calle Eusebio Ayala 3a, entre las calles Obligado y Ctan. Miranda.	m^2	1.370,13	1.366,12	2.736,25	31.850	43.638.481	43.511.081	87.149.562

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Intendente Municipal

CONTRATO Nº 31-2013 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Ítem Nº	Descripción	U.M.	Cantidad			Precio unitario	Precio Total		
			Municipalidad	Frentistas	Total		Municipalidad	Frentistas	Total
6 y 7	Barrio 8 de Diciembre: Avda. Rosalía Storrer entre Ruta VI y calle Interna, y Calle Interna entre Avda. Rosalía Storrer y Calle Maestro Erich Gassner.	m^2	1.161,26	1.109,76	2.271,02	31.117	36.134.694	34.298.256	70.432.950
8	Avda. Los Yerbales entre la Avda. Marcial Samaniego y la Avda. Los Colonizadores.	m^2	3.442,33	3.442,31	6.884,64	36.073	124.175.035	124.175.035	248.350.070
9 y 10	Calle Independencia Nacional e/ las Calles Eusebio Ayala y 29 de Septiembre y Calle Mariscal José Félix Estigarribia e/ las calles Independencia Nacional y Dr. Lucio R. Bº 15 de Mayo.	m^2	1.295,80	1.295,80	2.591,60	31.278	40.530.032	40.530.032	81.060.064

7. FORMA DE PAGO: La forma de pago será por ítem según el siguiente detalle: Anticipo 40% sobre el total de cada ítem (aporte municipal + frentistas) y el saldo será abonado de acuerdo al avance de las obras, según certificado de obras, las certificaciones se realizarán cada 30 días, deduciendo de cada pago el anticipo y el fondo de reparo. El anticipo correspondiente a los ítems 1, 2, 6, 7 y 8 (que son los primeros a ejecutarse de acuerdo al cronograma), se abonará dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato, previa presentación de la Garantía de anticipo por el 100% del anticipo, por el plazo de vigencia del contrato. Los anticipos correspondientes a las demás obras se abonarán dentro de los 5 días siguientes a la solicitud del mismo por parte del contratista según el cronograma establecido. ----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051): El Plazo de Ejecución total de las obras es de (196) ciento noventa y seis días, contados desde el inicio de obras. Los lugares de las obras son: Barrio 8 de Diciembre; Barrio Buena Vista; Barrio Parque; Barrio Tischler y Barrio 15 de Mayo. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051): El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Cronograma de Avance de obras.

Ítem	Proyecto	Plazo en días corridos	Plazo en semanas (7 días)	Tiempo en semanas														
				2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	22	24	26	28
1-2	Calle Niños M. de Acosta Ñu y calle Capitán Meza	60	9														
3	Calle Itapúa	60	9														
4	Construcción de Drenaje	15	2														
5	Calle Eusebio Ayala	45	7														
6-7	Avda. Rosalía G. de Storrer y calle Interna	60	9														
8	Avda. Los Yerbales	120	18														
9-10	Calle Independencia Nacional y Calle Mcal. José F. Estigarribia	70	10														

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051): Habrá un solo anticipo del 40% cuarenta por ciento del monto del contrato y se efectivizara dentro de los diez días siguientes de la

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

Digno M. Müller Dr.
Intendente Municipal

CONTRATO N° 31-2013 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

solicitud del mismo y la presentación del Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; La garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el articulo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; y la Factura correspondiente.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051): El CONTRATANTE, garantiza la debida inversión del anticipo, mediante una Garantía de anticipo por el 100% del anticipo; y Garantiza el fiel cumplimiento del contrato, mediante un Garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 10% del monto del contrato, ambos por 8 meses.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051): Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).: Construcción de empedrado en las siguientes calles: Barrio 8 de Diciembre: Calle Niños Mártires de Acosta Ñu, entre Ruta VI y Calle Ctan Meza. y Calle Ctan. Meza entre las calles Maestro Juaquín Weber y Defensores del Chaco; Barrio Buena Vista: Calle Itapúa, entre las calles Concepción y 1º de Mayo y Construcción de Drenaje; Barrio Parque: Calle Eusebio Ayala 3a, entre las calles Obligado y Ctan. Miranda; Barrio 8 de Diciembre: Avda. Rosalía Storrer entre Ruta VI y calle Interna, y Calle Interna entre Avda. Rosalía Storrer y Calle Maestro Erich Gassner; Avda. Los Yerbales entre la Avda. Marcial Samaniego y la Avda. Los Colonizadores; Bº 15 de Mayo Calle Independencia Nacional e/ las Calles Eusebio Ayala y 29 de Septiembre y Calle Mariscal José Félix Estigarribia e/ las calles Independencia Nacional y Dr. Lucio R. ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051): Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051): Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. *"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N°*

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

Lidia Melgarejo
Secreta

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

Intendente Municipal

CONTRATO Nº 31-2013 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil trece.

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

Lidia M. Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

Digno Müller
Intendente Municipal

Jorge Escobar
J.E CONSTRUCCIONES